

**C. Verónica RuizRuiz Topi**  
**Presente**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00504420**, el día **21 de febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"De la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, solicito el número, nombre, profesión, fecha de titulación de carrera profesional, área de adscripción, nivel tabular señalando el sueldo bruto y neto de todos los servidores públicos que hayan ingresado de manera directa, sin realizar concurso de oposición a través del servicio civil de carrera, con plaza o base desde el año 2015 al día de la recepción de esta solicitud, así como si aún siguen laborando en la dependencia. así mismo el nombre, cargo, área de adscripción y nivel tabular del servidor público responsable de integrar la presente información, y del superior jerárquico o jefe inmediato que revisó y validó la respuesta recaída a esta solicitud."*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 237, celebrada el día 21 de febrero del año 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**